

ACTA N°4 CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA

Siendo las 17:10 horas se da inicio al Consejo Comunal de Seguridad Publica en la Comuna de Cabo de Hornos, presidida por su presidente Alcalde Patricio Fernández Alarcón.

Acto seguido se da Lectura al Acta Anterior Nro. 3, por la secretaria subrogante Sra. Angélica Filosa Uribe, siendo aprobada por el consejo.

El presidente de la mesa agradece la presencia de Don Diego Arancibia Coordinador de Seguridad Publica en la Región de Magallanes y Loreto Mendez que es su asesora dentro de la dirección y también la presencia de Gendarmería a través de su Director don Dan Toro, quienes aceptaron la invitación para ser parte de la mesa del consejo Seguridad comunal. Hace mención que la fiscalía a través de oficio manifestó su excusa por falta de fiscales en la región no podrán estar presentes, en forma inmediata el presidente del consejo, da la palabra a Don Diego Arancibia quien saluda y se presenta con la mesa de consejo, manifestando que se desempeña como coordinador regional de seguridad Publica, representante de la subsecretaria de la Prevención del delito en la región de Magallanes y antártica chilena, también destaca que esta fue la Primera comuna en la región en constituirse como consejo en el marco de la nueva ley, dando fiel cumplimiento a lo que señala la ley 20.965, felicitando al consejo, quien destaca que es provechoso el espacio de dialogo para abordar los problemas de seguridad pública que afectan a la comuna por lo tanto es provechoso que los distintos organismos e instituciones públicas, puedan tener esta oportunidad de poder encontrarse y buscar soluciones y agilizar las problemáticas que día a día puedan surgir, por otra parte el nuevo desafío es reforzar la idea de elaborar los planes comunales de seguridad pública, a efecto de poder elaborar un diagnóstico, identificar problemáticas, para posterior diseñar un plan de acción con distintas acciones, un plan comunal que se elabora con un plazo de cuatro años, que va siendo actualizado anualmente y que por lo tanto las diversas instituciones y actores claves presentes en la comuna puedan colaborar en este plan de acción. Posteriormente presenta a la mesa un informe estratégico y territorial de seguridad Pública, el cual es elaborado de manera trimestral para toda la región y este está particularmente enfocado en la Comuna de cabo de hornos e incluye información hasta el mes de abril, destacar que las cifra y los datos estadísticos es importante, no tenemos que dejar de lado la percepción y la apreciación de lo que nosotros podemos observar y de lo que ocurre en el territorio, por lo tanto es muy provechoso poder conocer algunos detalles y otros datos que ustedes puedan aportar en función a complementar lo que se presente en cuanto a cifra.

Estos datos provienen de un sistema de información estadístico delictual de la subsecretaría del delito, que se nutre de información sobre los casos policiales proporcionados tanto por Carabineros con también por la PDI, el periodo de análisis como menciona hace un momento comprende entre enero y abril del presente año y la utilidad de estos datos contribuye a tomar decisiones del punto de vista estratégico, en este caso de la seguridad pública comunal, también hace presente que estos informes les llegan trimestralmente a los integrantes del consejo, Gobernadora, Alcalde, carabineros, PDI, Gendarmería y a los servicios que son parte de este consejo Regional de Seguridad Pública. Respecto al panorama Provincial da a conocer estadísticas de casos más comunes como es el consumo de alcohol en la Vía Pública, transitar en estado de Ebriedad, Daños consistentes en rayados y amenazas. En la comuna se registra un caso de robo en lugar habitado, destacando que es importante que siempre se hablara de frecuencia de casos que ocurrió, dando a conocer estadísticas de la comuna. La idea es poder analizar porque en el mes abril hubo un aumento de infracciones a la ley de alcoholes ejemplo una fiesta o alguna celebración en particular. Hace mención que hay un aumento del consumo de alcohol lo que es un facilitador para la ocurrencia de delitos, los que se transforman en riña o lesiones como también terminan en Violencia Intrafamiliar, contra la propiedad o contra las personas. También hace mención a los delitos y faltas contra la ley 18.290 de tránsito, donde contempla una serie de medidas para trabajar en la prevención de la conducción en estado de Ebriedad. Hace mención de las infracciones a la ley 19.925 de Alcoholes, consistente en locales comerciales que mantienen conexión con casa habitación, recomienda otras formas de fiscalizar con el S.A.G. y servicio Impuestos Internos como ejemplo Ley etiquetado de alcoholes. Destaca el aumento de denuncia ya que la comunidad es requiriente en denunciar y nuestro trabajo es motivar a la gente a denunciar los delitos, si la gente no denuncia no hay delito y si no hay delito no hay justicia. Hace hincapié que la mayoría de los delitos se concentran los días sábados entre las 04:00 a las 20:00 y los días domingos entre las 04:00 a 08:00 horas y gran parte de ellos se concentran en la vía pública, lo siguiente para complementar su presentación, dejando de manifiesto que esta información se encuentra disponible para el consejo si se requiere. El presidente del consejo deja la oportunidad si alguien quiere hacer alguna consulta y le da la palabra al subcomisario de los servicios de Carabineros, quien consulta a que se refiere con frecuencia de los delitos, a lo que se le responde que se habla de números concretos. También consulta quien aporta con el mayor número de denuncia, a lo que se le responde que es Carabineros a nivel país. Diego Arancibia hace mención que solo Carabineros trabajan con la información georreferenciada.

El presidente del consejo consulta por la denuncia de los locales de alcoholes que tienen conexión con casa habitación, si es delito o falta y si se ha considerado que esta norma no rigue para la región de Aysén y Magallanes, el subcomisario manifiesta que efectivamente está contemplado en la ley, no obstante a ello se instruyó a carabineros con respecto a esa norma y también aclarando que solo figuran dos delitos en la ley como es conducir en manifiesto estado de ebriedad y expender bebidas alcohólicas a menores de edad. Don diego Arancibia consulta si los negocios de alcoholes son proporcional a la cantidad de habitantes que tiene la comuna, respondiendo el subcomisario de carabineros que si es proporcional, lo que es confirmado por el Alcalde que se entregan proporcional a la tipología de la patente, por ejemplo si es supermercado de expendio de bebidas alcohólicas ya estamos completos, no hay más, dejando en claro que quien da las patentes de alcoholes es el municipio. El presidente del consejo comunal manifiesta la importancia del trabajo del plan de seguridad comunal que estratégicamente este concejo va a elaborar, manifestando que habían mantenido una reunión con Carabineros y la PDI, el por qué la importancia de este plan de seguridad comunal, solicitando a Diego Arancibia pueda ampliar e interiorizar a la mesa del plan que queremos desarrollar que no solo sea una mesa de discusión, de colocar las problemáticas diarias, sino enfocarnos en un buen plan de seguridad comunal. Diego Arancibia manifiesta que para la creación de un buen plan comunal es necesario ir a la ley 20.965, los planes comunales son obligatorios bajo dos circunstancias, uno saber si el municipio mantiene transferencia de recursos con la subsecretaria de prevención del delito cosa que acá no ocurre y segundo si el municipio por medio de un acto administrativo obliga a la elaboración y ejecución de un plan comunal de seguridad pública, que obviamente tampoco es el caso, obviamente el alcalde lo puede hacer con la decisión del concejo municipal, es importante y hacer el llamado a que estos planes se realicen, uno para darle una mayor operatividad y un trabajo permanente a los consejos comunales de seguridad pública, además que son un instrumento muy bueno desde el punto de vista de sistematizar y orientar el trabajo en materia de seguridad pública, no solamente por una obligatoriedad que la impone la ley sino porque realmente se necesita y virtualmente es la realidad de Puerto Williams también se hace más necesario hoy en día por la llegada de un tribunal, hay una defensoría, una fiscalía, hay más actores y obviamente nosotros también a una interpretación de la cifra, esta nueva institucionalidad ha llevado a que exista un mayor involucramiento de la comunidad por ejemplo en hacer denuncias, porque ya sabe que hay un sistema y por lo tanto este es un factor y hay un segundo factor que en general la comuna de Puerto Williams tiene obviamente unos índices muy bajos pero si también enfrenta desafíos súper importantes en cuanto a desarrollo de la comuna también por ser un punto de interés turístico de gran atractivo, también es una zona de tránsito en materia portuaria por los yates por las gentes que vienen en periodo estival, también se tiene que cuidar y preservar la seguridad que hoy en día se tiene.

La idea es no esperar que se aumenten los delitos para trabajar en un plan, con la finalidad de prevenir que aparezcan agrupaciones delictuales, por ejemplo prevenir que aparezcan violaciones, prevenir por ejemplo los robos por sorpresa, y así prevenir otro tipo de delitos que puedan afectar aún más la percepción de seguridad que pueda existir en los habitantes de la comuna. Esa es la importancia de elaborar este plan comunal. Se inicia primero en el marco de un diagnóstico en que colaboren todos, los concejales como representantes del concejo Municipal, los representantes de la sociedad civil, además de la información que pueda proporcionar las policías, y las visiones que puedan presentar las instituciones como Senda, Gendarmería, Aduana, S.A.G., Sernatur, teniendo muchas razones para poder impulsar el proyecto de este plan comunal de seguridad pública, se puede trabajar sin una restricción de tiempo, animando a sacar este plan durante este año, con la visión que este plan se elabora con una visión de cuatro años que va siendo actualizado anualmente. El presidente de la mesa hace uso de la palabra manifestando la importancia de este plan comunal, manteniendo esta mesa y tener nuestro plan de seguridad comunal con el crecimiento de la comuna hace mérito a tener este plan nos ayuda también a fortalecer algunos proyectos preventivos o algún proyecto de desarrollo que más adelante como comuna podemos levantar, lo importante es levantar un buen diagnóstico. Don Diego Arancibia hace mención que si el consejo o el municipio propusiera postular a un proyecto para gestionar financiar fondos ante un proyecto en este caso ante la subsecretaría de Prevención del Delito, ustedes van a llegar en mucho mejor pie a pedir esos fondos, puede ser a la subsecretaría al gobierno regional o cualquier otro aporte de financiamiento, pero se presentaran con mucho mejor pie si cuentan con un plan que tiene un diseño y un plan de acción a diferencia de un municipio que se presente sin un plan de apoyo. La gobernadora Daniela Díaz, quien manifiesta que es atingente trabajar en este plan y también con respecto al operativo que se realizó solicita un informe de todo el procedimiento pensando a futuro que también hay algo programado, con la finalidad de ver que es lo que podemos mejorar.

El director regional de Gendarmería manifiesta su deseo de participar en los consejos comunales y ser un aporte a este concejo, también la idea es en algún momento establecerse conjuntamente con el juzgado, manifestando que carabineros en este momento está prestando sus calabozos en el transcurso de la construcción de una dependencia propia, también manifiesta que ya tienen fondos para arrendar un avión y poder venir a buscar un imputado cuando el fiscal decreta la prisión preventiva y llevarlo a Punta Arenas.

También manifiesta la coordinación que ha tenido con el juzgado enviando gendarmes a la audiencia, también ofrece al personal de la escuela de adiestramiento canino para alguna actividad en el colegio.

El presidente del concejo agradece la presencia del Director de seguridad y a cada uno de sus integrantes, considerando que cada día este consejo está tomando forma y muy contento de haber dado cumplimiento conforme a la ley. Como así mismo hace mención que se entregara una encuesta para trabajar en el diagnóstico de este plan de desarrollo comunal, cada una de ellas se ira trabajando como tópico para ir gestionando nuestro próximo plan de seguridad Publica.

Siendo las 20:03 horas se da término a la 4ª sesión ordinaria de nuestro consejo de Seguridad Comunal.

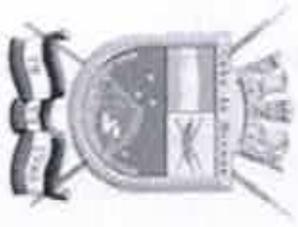
Puerto Williams 29 de Junio del 2017.



PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONSEJO



ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARIO EJECUTIVO (S)



MIEMBROS CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA

COMUNA DE CABO DE HORNOS

FECHA: 29 DE JUNIO 2017

NOMBRE	INSTITUCION	CARGO	MAIL	ROL EN CCSP
Diego Quattrini M.	Cooperación Técnica de Seguridad Pública	Coordinador	dquattrini@interna.gov.cl	miembro
LORETO MONTEZ F.	COOP. DEZ. SEGURIDAD PUBLICA	ASISTENTE	lmontez@interna.gov.cl	—
Jovita Faura Quiñan C.	Gerencia de Chile.	Asesor	jovita.faura@interna.gov.cl	miembro
Juan Fco. Muñoz Siz	P.D.I.	Subcoordinador	juan.fmuñoz@interna.gov.cl	—
Fernando Girones Nunez	S.A.G.	JEFE OFICINA	fernandogirones@sa.gov.cl	miembro
Jordán Obregón Varela	OPD Municipal	Coordinador	jordanobregon@opdmunicipal.cl	miembro
Paola Spadaro Ojeda	Concejala	Concejala	spadaro.paola@concepcion.cl	—

